Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 352/14

Asunción, 16 de abril de 2.014

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/14 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TURBINAS DE VAPOR PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSE TROCHE".

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 17 de marzo de 2.014, constituido por Resolución PR Nº 238/14 de fecha 13 de marzo de 2.014; la Nota Interna UOC N° 053/14 de fecha 21 de marzo de 2.014 de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/318/2.014 de fecha 25 de marzo de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Acta de Apertura de fecha 11 de marzo de 2.014 presentaron ofertas las siguientes empresas: HIERROS Y ACEROS S.R.L. y JCU S.R.L.;

Que sobre la base del estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 04/14 para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Turbinas de vapor para la planta de PETROPAR en M. J. Troche", a la empresa HIERROS Y ACEROS S.R.L. por un monto total de G. 478.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido;

Que la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el Ejercicio 2.014 es G. 1.182.000.000 (Guaraníes Un MIL CIENTO OCHENTA y Dos Millones) IVA Incluido, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 51/2.014, que afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones";

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2.014 bajo el Número de Orden 267.569;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por la Ley N° 2.199/03, faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 04/2.014 para el "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Turbinas de Vapor para la Planta de M. J. Troche", a la empresa HIERROS Y ACEROS S.R.L. por un monto total de G. 478.800.000 (Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Ochocientos Mil) incluido el impuesto al valor agregado, según el siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA Incluido	Precio Total Guaraníes IVA Incluido
1	73152101-020	Servicio de Mantenimiento de Turbinas de Vapor para la Planta de Petropar en Mauricio José Troche	3	6	Unidad	Evento	79.800.000	478.800.000
Monto total IVA Incluido								478.800.000

Petropar
Ñemitỹ ã

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 352/14

Asunción, 16 de abril de 2.014

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de la Planta de Mauricio Jose Troche.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 240 "Gasto por servicio de mantenimiento y reparaciones".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)